

AGRO LOS OLIVOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos: Expte. N° 267/2022 - CUIJ 21- 05394862-3 - "AGRO LOS OLIVOS SA s/ Designación de Autoridades", se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de AGRO LOS OLIVOS SA adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 26/11/2021 se ha dispuesto: a.- Fijar en dos (2) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes por el término de dos ejercicios. b.- Designar como Presidente al señor Jorge Lorenzo Juan Borgogno, nacido el 10 de Septiembre de 1955, apellido materno Trotti, casado en primeras nupcias con María Rosa Sartori, argentino, domiciliado en Zona Rural de la localidad de San Antonio, DNI N° 11.500.325, CUIT 23-11500325-9, de profesión Productor agropecuario; como Vice Presidente a la señora María Rosa Sartori, apellido materno Audero, nacida el 20 de Abril de 1961, casada en primeras nupcias con Jorge Lorenzo Juan Borgogno, argentina, domiciliada en Zona Rural de la localidad de San Antonio, DNI N° 13.881.235, CUIT 27-13881235-4, de profesión Ama de casa; y como Director Suplente al señor Luis Pablo Borgogno, nacido el 08 de Agosto de 1986, apellido materno Sartori, casado en primeras nupcias con Cecilia Baruchelli, argentino, domiciliado Juan B Justo 147 de la localidad de Rafaela, DNI N° 31.379.760, CUIL 20-313797601; de profesión Contador Publico. Rafaela, 20 de Mayo de 2022. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 90 478479 Jun.1

AL KUWAIT S.R.L.

CONTRATO

Entre la Sra. Monteleone Luciana, de apellido materno Azurmendi, Argentina, comerciante, nacida el 11/08/1984, DNI 31.062.081, CUIL: 27-31062081-0, con domicilio en calle Santiago 565 Piso 1 Dpto. C. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Casada en primeras nupcias con la Sra. Maria Alejandra Nuñez y la Sra. Nuñez Maria Alejandra, de apellido materno Gutiérrez, Argentina, comerciante, nacida el 04/12/1973, DNI 23.613.818, CUIL: 27-23613818-1, con domicilio en calle Santiago 565 Piso 1 Dpto. C. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Casada en primeras nupcias con la Sra. Luciana Monteleone; convienen en celebrar la constitución de una Sociedad De Responsabilidad Limitada, que se registrá por las siguientes clausulas en particular y por las de la ley 19550 en general. Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de "AL KUWAIT S.R.L. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Obieto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, en el país o en el extranjero a desarrollar las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; e) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país,

la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; g) Venta de pasajes aéreos, terrestres y marítimos, nacionales o internacionales. La realización de las demás actividades autorizadas a realizar a las agencias de viajes por la ley 18.829 y su decreto reglamentario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio. Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 400.000.- (Pesos Cuatrocientos mil). Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año. En el acto de Constitución las Socias acordaron: 1). Designar como socia gerente, a la socia Sra. Monteleone Luciana. 2). Fijar la sede de la Sociedad en calle San Juan 1132 PB local 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 478366 Jun.1

ALDO HOFER E HIJOS S.R.L.

DURACIÓN

Aldo Herminio Hofer, argentino, casado en primeras nupcias con Leonor Susana Barbagallo, con DNI N° 13.605.021, nacido el 3 de Diciembre de 1957, con CUIT 2013605021-5; Marcos Andrés Hofer, argentino, soltero, con DNI N° 27.442.863, nacido el 18 de Enero c/é 1980, con CUIT 20-27442863-6 y Emmanuel Hofer, argentino, soltero, con DNI N° 29.517.135, nacido el 15 de Junio de 1982, con CUIT 23- 2951 7135-9, todos productores agropecuarios, hábiles para contratar y domiciliados en la Zona Rural de San Jerónimo Sud; en su carácter de únicos socios de la sociedad ALDO HOFER E HIJOS S.R.L. inscrita en Contratos al Tomo 158, Folio 12.297, N° 935 con fecha 6 de Junio de 2007, decide,, por instrumento del 20 de Mayo de 2022, la prórroga de la duración de la sociedad hasta el 06/06/2032, quedando en consecuencia la nueva redacción de la cláusula pertinente como sigue:

Tercera: El término de duración de la sociedad, se prorroga en Diez años contados a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio que opera el 6 de Junio de 2022, es decir hasta el 6 de Junio de 2032

\$ 50 478481 Jun. 1

ALESSO AGRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expediente N° 939 año 2022 - ALESSO AGRO S.A. s/ designación de autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que:

Mediante asamblea general ordinaria unánime del 22 de Marzo de 2022 los accionistas de ALESSO AGRO S.A., CUIT. N° 30-71088072-3, con domicilio en Ruta 11, Km. 563, la localidad de San Justo, Pcia. de Santa Fe, resolvieron por unanimidad de votos designar los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente por el período estatutario de tres ejercicios como sigue: Presidente: Sr. Gustavo Edgardo Alesso, argentino, nacido el 13/08/1961, Comerciante, casado, DNI. 14.527.242, CUIT. N° 20-145272423; Vicepresidente: Sr. Juan Gustavo Alesso, argentino, nacido el 11/01/1989, Comerciante, soltero, DNI. 34.109.839, CUIT.20-34109839-5 y Director Suplente: Sra. Mónica Guadalupe Menapace, argentina, nacida el 25/10/1963, Productora agropecuaria, soltera, DNI. 16.682.432, CUIT. N° 27-16682432-5, todos con domicilio en Jorge Neme 2331, San Justo, Pcia. de Santa Fe, quienes aceptan los cargos.

Santa Fe, 20 de mayo de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 478414 Jun. 1

AYPO S.A.

SEDE SOCIAL

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 01/07./2021, que se inscribirá con el acta de fecha 14/08/2021 de AYPO S.A. CLTIT 30-69832127-6, por la cual se fijó la sede social de la sociedad en calle Harding 833 de la ciudad de Rosario (SF).

\$ 50 478205 Jun. 1

ALLSPORT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: ALLSPORT S.R.L. s/ Adjudicación de Cuotas al Socio Luciano Torres X Liquidación Sociedad Conyugal (Queda 1 Socio)", CUIJ 21-05527171-9, en tramite ante el Registro Publico de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 31 de Marzo de 2022, la señora Flavia Cecilia Avasle, argentina, nacida el 02 de Mayo de 1983, de apellido materno Garay, D.N.I. 30.254.150, CUIT N° 27-30254150-2, ama de casa, domiciliada en calle Güemes N° 2279, Piso 2, de Rosario (SF) y el señor Luciano Sebastián Torres, DNI N° 25.849.700, CUIT N° 20-258497008, argentino,

nacido el 16 de diciembre de 1977, de apellido materno Corti, licenciado en mercadotecnia, con domicilio en Av. Caseros N° 145 bis, Piso 5, Depto. 4, Torre Paz de Rosario (SF), ambos divorciados vincularmente entre sí, por Sentencia N° 2 de fecha 01/02/2021 dictada en autos "Torres, Luciano Sebastián c/ Avalor, Flavia Cecilia s/ Divorcio", CUIJ N° 21-11364733-4, en su carácter de únicos socios de ALLSPORT S.R.L. (C.U.I.T. 30-71089924-6), inscripta en el Registro Público de Comercio, en Contratos al Tomo 160 - Folio 4934 - N° 361 de fecha 05/03/2009, de común acuerdo han efectuado Disolución de la Sociedad Conyugal y Adjudicación por Escritura Pública N° 51 otorgada ante la Escribana Verónica María Estévez, de la siguiente forma: por Disolución de la Sociedad Conyugal se le adjudican en plena propiedad al señor Luciano Sebastián Torres las Quince mil (15.000) cuotas sociales que componen el capital de la referida sociedad. En consecuencia, la Cáusula Quinta del Contrato Social de ALLSPORT S.R.L. quedará redactado de la siguiente manera: Cláusula Quinta -Capítulo Segundo - Objeto y Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000.) dividido en Quince Mil (15.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10.) valor nominal cada una de ellas, suscripto de la siguiente manera: el señor Luciano Sebastián Torres suscribe la totalidad de dichas cuotas sociales.

\$ 75 478361 Jun. 1

APACHE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De conformidad con el art. 10 de la Ley General de Sociedades, se informa que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2022, se procedió a designar autoridades por un nuevo período de 3 ejercicios:

Designación de integrantes de directorio: se designan los integrantes del directorio por un nuevo período de 3 ejercicios, venciendo el mismo en oportunidad de realizarse la asamblea que de tratamiento a la consideración del balance general cerrado el 31 de diciembre de 2024. quedando el directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Carlos Alberto Castellani, DNI 6.180.683, CUIT 20- 06180683-1, con domicilio legal en Calle Sargento Cabral 532 Piso 8 de la ciudad de Rosario y Director Suplente: Jorge Alberto Duranti, DNI 12.769.272, CUIT 20-12769272-7, con domicilio legal en Calle 23 bis N° 1383 de la ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe provincia de Santa Fe.

\$ 48 478502 Jun. 1

ARBUATTI AGRO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro.: 19.550, se hace saber de la constitución social de ARBUATTI AGRO S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: En la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, al día 25 de Abril del año 2022. entre Julio Cesar Arbuatti de profesión comerciante, titular del D.N.I. N°: 29.556.344 CUIT N° 20-29556344-4, nacido el 27 de Agosto del año 1982, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Sarmiento N° 1870, de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe, de estado civil Soltero y el Sr. Lucas Matías Arbuatti de profesión comerciante, titular del D.N.I. N°: 31.678.403, CUIT N° 20-31678403-9, nacido el 03 de Marzo del año 1986, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Pellegrini N° 2261, de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe. de estado civil Soltero. 2) Fecha del instrumento de constitución: 25 de Abril del año 2022. 3) Denominación social: ARBUATTI AGRO S.R.L. 4) Domicilio y sede social: Sarmiento N° 1870, de la localidad de Chabás, provincia Santa fe. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse a. la explotación agropecuaria de campos propios arrendados y servicios agropecuarios. 6,) Plazo de duración: 5 cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos quinientos mil (\$ 500.000.), dividido en cinco mil (5000) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Julio Cesar Arbuatti, dos mil quinientas (2500.) cuotas representativas de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) y el Sr. Lucas Matías Arbuatti dos mil quinientas (2500.) cuotas representativas de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) La integración del mencionado capital se realizó de lo siguiente forma.' El Sr. Julio Cesar Arbuatti, integra en efectivo y en este acto el 25% del capital suscrito, o sea la cantidad de Pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500.-) y el restante 75% del capital, o sea Pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500.) deberá ser integrado en efectivo dentro de los 180 días siguientes de celebrado el presente contrato y el Sr. Lucas Matías Arbuatti, integra en efectivo el 25% del capital suscrito, o sea la cantidad de Pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500.) y el restante 75% del capital, o sea Pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500.-) deberá ser integrado en efectivo dentro de los 180 días de celebrado el presente contrato. 8,) Administración y fiscalización: La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta si fueran designados dos o más gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparan en sello o de su puño y letra. Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento los libros, papeles y cuentas de la sociedad, por si o por representantes legales o técnicos que designaren. 9,) Representación legal: Corresponde a los socios Julio Cesar Arbuatti Y Lucas Matías Arbuatti. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 90 478245 Jun. 1

BAHUT S.R.L.

DOMICILIO

Por estar dispuesto en autos: BAHUT S.R.L. s/ Cambio de Domicilio (expediente 21-05208034-4) en trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que la sociedad ha promovido

trámite de inscripción de cambio de sede social a Santiago del Estero 2771 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 13 de Mayo de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 230 478402 Jun. 1 Jun. 7

BARALCA S.R.L.

MODIFICIACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Rosario se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que en fecha 16 de Marzo de 2022 los socios de BARALCA S.R.L., Sres: Fabio Daniel Barale, con DNI 31.273.614. CUIT 20-31273614-5, nacido el 18 de Febrero de 1985, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, Profesión: Contador, con domicilio en calle Solaz N° 1392 de la localidad de Roldán; y Luciano Eduardo Cauldfield, DNI 30.072.462, CUIT 20-30072462-1, nacido el 23 de Febrero de 1983, argentino, de Estado Civil soltero. Profesión: Contador, con domicilio en Calle Mitre N° 1730, Piso 50, Depto. B de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe han resuelto lo siguiente:

Modificación del Estatuto Social en lo referente al Balance y Distribución de Utilidades: - Artículo Octavo - y los Artículos Noveno y Décimo que refieren a la Cesión de Cuotas, Fallecimiento e incapacidad, quedando redactadas las referidas cláusulas de la siguiente manera:

OCTAVA: Balances y distribución de utilidades: La Sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se practicará un Balance General con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en la materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial de ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el Balance General, por intermedio de uno de los Gerentes, se convocará a una reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración en la forma que prevé para estas reuniones la cláusula Séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que en tal caso deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de ciento veinte días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, estas serán destinadas en un cinco por ciento (5%) para la constitución de la "reserva legal", hasta que la misma alcance el 20% del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del art. 70 de la ley 19.550. Si el ejercicio arrojara pérdida, ésta se cargará a las reservas especiales, y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando ésta última con suficiente saldo, el remanente de la pérdida se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el art. 71 de la ley 19.550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. NOVENA: Cesión de Cuotas: Cesión de cuotas: a) ENTRE LOS SOCIOS: Las cesiones de cuotas entre socios podrán efectuarse sin limitación alguna; b) A TERCEROS: Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la ley 19.550 en su

artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros sin el consentimiento unánime de los socios. DECIMA: Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará si así lo resolviese el socio restante con el debido consentimiento de los herederos, en acto o reunión, al que asistirán y serán escuchados los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. La sociedad podrá optar por incorporar a los herederos si estos desearan hacerlo o proceder al pago de la parte social previa confección de un Balance General.

\$ 130 478468 Jun. 1

LA MELINDA S.A.

SUBSANACIÓN

Se comunica la decisión adoptada por la sociedad Balsamo Elvio J. Y Balsamo Olmes F., CUIT N° 30-65764949-6, con domicilio en San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, de proceder a su subsanación adoptando el tipo Sociedad Anónima bajo la denominación LA MELINDA S.A.

1) DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Elvio José BÁLSAMO, apellido materno Mottura, argentino, nacido el 06/01/1943, de estado civil viudo, de ocupación Jubilado, D.N.I. N2 6.297.082, CUIT N° 20-06297082-1, domiciliado en calle Sarmiento N° 540 de la Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, y Olmes Francisco BÁLSAMO, apellido materno Mottura, argentino, nacido el 10/12/1940, de estado civil casado, de ocupación Jubilado, D.N.I. N° 6.293.254, CUIT N° 20-06293254-7, domiciliado en calle Sarmiento N° 453 de la Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

2) LUGAR y FECHA DEL INSTRUMENTO DE APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN: Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. 28 de Abril de 2.022.

3) En el mismo acto, se aprueba el Estatuto de La Melinda S.A.

4) A la fecha de la aprobación de la subsanación y del estatuto de la sociedad anónima continuadora, no existen socios que se retiran o que se incorporan.

5) DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONTINUADORA: La Melinda S.A.

6) DOMICILIO y SEDE SOCIAL: Domicilio Social: Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Sede Social: Calle Sarmiento N° 453 de la Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

7) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales destinados a la producción agrícola en todas sus especies y sub-especies, tales como cereales, granos, oleaginosas y forrajes y a la producción ganadera mediante as actividades de cría, recría e invernada de ganado mayor, y tambo en establecimientos independientes o mixtos; asimismo la sociedad podrá efectuar todo tipo de operaciones mediante la compra, venta, alquiler,

arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de bienes inmuebles, muebles y/o semovientes. A fin de poder cumplir su objeto, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido y que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.

8) **PLAZO DE DURACIÓN:** La duración de la Sociedad es de cincuenta años (50) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

9) **CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000,00) representado por Seiscientas acciones (600) acciones de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, integrado en el acto de subsanación con el patrimonio neto de la sociedad que se subsana "Balsamo Elvio J. y Balsamo Olmes F.", CUIT N° 30-65764949-6 conforme Estado de Situación Patrimonial e Inventario de regularización al 31 de Marzo de 2.022.

10) **ADMINISTRACIÓN:** La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) directores titulares, quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, permaneciendo en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de cubrir las vacantes que se produjeran. Los directores pueden ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En caso que la Asamblea establezca la existencia de un Directorio plural dentro del límite de hasta tres directores establecido en este estatuto, en la primera reunión de directorio, los miembros elegidos designarán a un Presidente y a un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.

11) **REPRESENTACIÓN LEGAL:** La representación social está a cargo del Presidente en caso de Directorio Plural, o del Director titular para el caso de Directorio unipersonal.

12) **FISCALIZACIÓN:** La sociedad prescindirá de la Sindicatura, por lo que la fiscalización estará a cargo de los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N° 19.550. En caso de que por un aumento de capital social se supere el monto establecido en el inciso 2º del artículo 299 de la ley citada, el Directorio deberá convocar a Asamblea para la designación de un Síndico titular y uno suplente, por el término de un ejercicio sin necesidad de modificación del presente estatuto. En ese caso, la Asamblea fijará la remuneración de la Sindicatura.

13) **DESIGNACIONES PARA INTEGRAR EL DIRECTORIO EN EL ACTO DE SUBSANACIÓN y APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE "La Melinda S.A.":** Director Titular Olmes Francisco Bálsamo, D.N.I. N° 6.293.254, CUIT N 20-06293254-7. Director Suplente: a Elvio José Bálsamo, D.N.I. N° 6.297.082.14) **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** 31 de Diciembre de cada año.-

San Guillermo, 13 de Mayo de 2022.

\$ 135 478236 Jun. 1

BAR EL LIDO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del acta de Reconducción y Aumento de capital y Ampliación Objeto: 16/11/2021

Socios SERGIO GERMAN DURÍ SANCHEZ, argentino, comerciante, DNI N° 21.579.411, CUIT 20-21579411-4, nacido el 15/08/1970, con domicilio en calle Pellegrini N° 808 piso 12 "A", de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Fabiana Carina Desch, Daniel Angel Bustos, argentino, empleado, DNI N° 26.461.068, CUIT 20-26461068-1, nacido el 19/01/1978, soltero, domiciliado en Pje. Vilazar 3028 de la ciudad de Rosario y Lucas Daniel Bustos, argentino, empleado, D.N.I. N 27.290,713, CUIT 20-27290713-8, nacido el 02/05/1979, soltero, con domicilio en calle Pje. Vilazar 3028 de la ciudad de Rosario.

Denominación: Bar El Lido SRL. Domicilio Social: San Martín 3142 de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios gastronómicos mediante la explotación del fondo de comercio del Bar El Lido sito en calle San Martín 3142 de la ciudad de Rosario y/u otros establecimientos que pudiera establecer y/o mediante servicio de delivery. Plazo: El término de duración se fija en quince (15) años a partir de la inscripción en el Registro Público de la presente reactivación. Capital: Capital Social: Capital Social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 252.000, -) dividido en (252) cuotas de pesos mil (\$1000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Sergio Germán Durí Sánchez suscribe ciento veintiséis (126) cuotas de capital que representan \$ 126.000,- (pesos ciento veintiséis mil). Integración: Las cuotas suscriptas del capital inicial de \$ 40.000, representado por 40 cuotas de \$ 1000 cada una se encuentran totalmente integradas por el socio a la fecha. La integración del aumento de capital suscripto por este socio de \$ 86.000 representado por 86 cuotas de capital de \$ 1000; se hará de la siguiente manera: el 25 % \$ 21.500 en efectivo, se integrará según Boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el saldo de \$ 64.500 en el término de un año a partir de la inscripción del aumento en el Registro Público. Daniel Ángel Bustos suscribe sesenta y tres (63) cuotas de capital que representan pesos \$ 63.000, - (pesos sesenta y tres mil). Integración: Las cuotas suscriptas del capital inicial de \$ 20.000, representado por 20 cuotas de \$ 1000 cada una se encuentran totalmente integradas por el socio a la fecha. La integración del aumento del capital suscripto por este socio de \$ 43.000 representado por 43 cuotas de capital de \$ 1000; se hará de la siguiente manera: el 25 % \$ 10.750 en efectivo, se integrará según Boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el saldo de \$ 32.250 en el término de un año a partir de la inscripción del aumento en el Registro Público. Lucas Miguel Bustos suscribe sesenta y tres (63) cuotas de capital que representan pesos \$ 63.000 (pesos sesenta y tres mil). Integración: Las cuotas suscriptas del capital inicial de \$ 20.000, representado por 20 cuotas de \$ 1000 cada una se encuentran totalmente integradas por el socio a la fecha. La integración del aumento del capital suscripto por este socio de \$ 43.000 representado por 43 cuotas de capital de \$ 1000; se hará de la siguiente manera: el 25 % \$ 10.750 en efectivo, se integrará según Boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el saldo de \$ 32.250 en el término de un año a partir de la inscripción del aumento en el Registro Público. Administración y Representación Legal: Dirección, Gerencia y Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por los socios Daniel Ángel Bustos y Sergio Germán Durí Sánchez, quienes revestirán la calidad de Socios Gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad, obligándola con su sola firma acompañada con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los Gerentes en el cumplimiento del objeto social, y de las funciones que le son propias como administradores de la sociedad podrán efectuar y suscribir todo otro tipo de los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones, negocios ajenos a la sociedad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones

cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el Libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según la mayoría establecida por el art. 160 de la Ley 19.550. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

\$ 145 478368 Jun. 1

FIDEICOMISO

"BELGRANO DESIGN"

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público se hace saber que en los autos caratulados: Expte N° 235, año 2022 "FIDEICOMISO "BELGRANO DESIGN" s/Inscripción de Contrato"; la Sra. Susana Carlucci, argentina, nacida el 27 de Julio de 1959, de apellido materno Villemín, casada en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de bienes con Jaime Víctor Hugo Gatiús, N° 13.476.445 , CUIT 27-13476445-2, de profesión jubilada , domiciliado en calle Víctor Manuel 906 de la ciudad de Rafaela y por la otra parte el Sr. Alejandro Andrés Herrero, nacido el 25 de enero de 1976, de apellido materno Bergia, casado en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de bienes con María Nazarena Pelletán, N° 25.098.534, CUIT 20-25098534-8, domiciliado en calle Las Heras 1787 de la ciudad de Rafaela

han resuelto suscribir un Contrato de Fideicomiso de construcción al costo, cuyo parte pertinente se transcribe:

Fecha del contrato: 23 de Marzo de 2022.

Denominación de la sociedad: FIDEICOMISO BELGRANO DESIGN.

Domicilio social: Alem 270 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: El plazo de duración del Fideicomiso será el que transcurra hasta la finalización del Emprendimiento y transferencia de las unidades funcionales a los Beneficiarios, sin perjuicio del plazo máximo legal establecido en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Objeto social: El objeto del Fideicomiso será la construcción de un edificio en el inmueble que se describe en el punto 1 del contrato y que será aportado por la fiduciante originaria.

Fiduciarios: Sra. Susana Carlucci argentina, nacida el 27 de Julio de 1959, de apellido materno Villemín, casada en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de bienes con Jaime Víctor Hugo Gatiús , DNI 13.476.445 , CUIT 27-13476445-2, de profesión jubilada, domiciliada en calle Víctor Manuel 906 de la ciudad de Rafaela.

Fiduciario Sr. Alejandro Andrés Herrero, nacido el 25 de enero de 1976, de apellido materno Bergia, casado en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de bienes con Maria Nazarena Pelletán, DNI 25.098.534, CUIT 20-25098534-8, de profesión Contador público, domiciliado en calle Las Heras 1787 de la ciudad de Rafaela.

Beneficiarios: Son los fiduciantes que realicen la totalidad de sus aportes comprometidos y demás obligaciones, a cuyo nombre, o el de sus cesionarios, se otorgarán las Escrituras de Transferencia de dominio respecto de las Unidades funcionales que se les pre-adjudique oportunamente de acuerdo al Cuadro de pre-asignación de Unidades funcionales y sus respectivos porcentuales de participación.

Fideicomisarios: Son los beneficiarios a quienes se les transmitirán (si existiesen) los Bienes fideicomitidos, que no se hayan transferidos de acuerdo a las Escrituras de transferencia. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 10 de mayo de 2022. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 225 478503 Jun. 1

BIOADVANCE S.R.L.

DOMICILIO

Por el presente se aclara el domicilio y sede social de BIOADVANCE S.R.L., constituida en fecha 13 de Mayo de 2022, el cual quedo fijado en RUTA NACIONAL N° 9, KM 280, Unidad Funcional N° 88, Alvear, Santa Fe, Argentina.

\$ 45 478422 Jun. 1

BIOCERES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de BIOCERES S.A. de fecha 31 de octubre de 2019 se resolvió reformar parcialmente los estatutos sociales. En consecuencia, se hace saber que las siguientes cláusulas estatutarias, luego de la intervención correspondiente de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, han quedado redactadas de la siguiente manera:

CUARTA: El capital social es de Pesos treinta y cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil diecinueve (\$ 34.643.019) representado por treinta y cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil diecinueve (34.643.019) acciones ordinarias de un valor nominal de un peso (\$1) cada una y de

un voto por acción.

QUINTA: Todas las acciones serán escriturales y se registrarán conforme lo dispuesto en la cláusula Séptima de los estatutos.

SEXTA: Cada acción ordinaria suscrita confiere el derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver en Asamblea el aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

SEPTIMA: La sociedad inscribirá las acciones escriturales a nombre de sus titulares, en cuentas llevadas por ella en un registro de acciones escriturales.

NOVENA: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de ocho (8) miembros titulares, quienes durarán en sus funciones hasta tres (3) ejercicios económicos. Los Directores deben permanecer en sus cargos hasta que sean reemplazados. La Asamblea debe: a) designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección y/o el que fije la Asamblea; b) designar el Presidente y el Vicepresidente del directorio; y c) fijar la remuneración del Directorio. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. El Directorio podrá funcionar con sus miembros presentes o comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, computándose a los efectos del quórum y las mayorías tanto los directores presentes como los que participen a distancia. Las actas de estas reuniones serán confeccionadas y firmadas dentro de los cinco días de celebrada la reunión por los directores presentes y la sindicatura. En las actas se deberá dejar constancia expresa de los nombres de los directores que han participado a distancia, así como también del medio de transmisión utilizado para la comunicación con los miembros presentes. La sindicatura deberá dejar expresa constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas. El acta consignará las manifestaciones tanto de los directores presentes como de los que participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada. Asimismo, podrán celebrarse reuniones de Directorio fuera de la jurisdicción de la Sociedad, incluyendo en el extranjero.

DÉCIMA: El Directorio tiene todas las facultades para administrar bienes. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con Bancos y otras instituciones oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales inclusive para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, incluso lo previsto en el art. 375 del Código Civil y Comercial y 9 del Decreto Ley 5965/63, otorgar avales y fianzas, celebrar todo tipo de actos y/o contratos, constituir todo tipo de sociedades en el país o en el extranjero; disponer la emisión de Obligaciones Negociables, sea en series individuales o bajo un programa global que resuelva crear el Directorio, y establecer sus condiciones de emisión, con las facultades consagradas por el artículo 9° de la Ley N° 23.576. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero.

DECIMOPRIMERA: Los directores titulares deberán constituir una garantía conforme al art. 256 de la Ley N° 19.550 a favor de la Sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser este inferior a tres (3) años luego de culminado el mismo. Cada director, como aval de su gestión, deberá constituir una garantía mínima de pesos quince mil (\$ 15.000.) o la suma que establezca la

normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor, la garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la Sociedad, fianzas o avales bancarios, seguro de caución o seguro de responsabilidad civil a favor de la Sociedad El costo deberá ser soportado por el director.

DECIMOSEGUNDA: Si la Sociedad no se encontrare comprendida en ninguno de los supuestos a los que refiere el artículo 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura. En tal caso, los accionistas poseen el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la Sociedad quedare comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea que así lo resolviere deberá designar 1 o más síndicos titulares y suplentes, sin que sea necesario reformar el estatuto. Cuando se designe un o más síndicos titulares y suplentes, durarán en sus funciones tres (3) ejercicios económicos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Se encuentran sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido por la ley 19.550. El Síndico Suplente reemplazará al Titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento.

DECIMOCUARTA: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de fijada para la primera.; y

DECIMOQUINTA: Rigen el quórum y mayoría determinados por los arts. 243 y 244 de la ley 19550 según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes titulares de acciones con derecho a voto.

\$ 215 478209 Jun. 1

BIOSEEK S.R.L.

DOMICILIO

Por el presente se aclara el domicilio y sede social de BIOSEEK S.R.L., constituida en fecha 13 de Mayo de 2022, el cual quedo fijado en Ruta Nacional N° 9, KM 280, Unidad Funcional N° 88, Alvear, Santa Fe, Argentina.

\$ 45 478419 Jun. 1

BLACK GROUP S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados BLACK GROUP S.R.L. s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 913.- Año 2022), de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Datos de los Socios: Mazzon Mariano Juan Pablo, D.N.I. N° 32.621.274, CUIT 20-32621274-2, argentino, nacido el 28 de Abril de 1987, casado, Licenciado en Marketing, domiciliado en Calle Magnolia 2763 de la localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe y Cabrera Maria Amelia, DNI N° 34.109.968, CUIT 23-34109968-4, argentina, nacida el 22 de Abril de 1989, casada, abogada, domiciliada en Calle Magnolia 2763 de la localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 09 de Mayo de 2022.

3) Razón social: BLACK GROUP S.R.L.

4) Domicilio legal: Ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 5 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto: El Objeto de la sociedad será la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el exterior de las siguientes actividades:

I) Explotación comercial y/o arrendamiento de restaurantes, confiterías, cafeterías, salones de fiesta, bares, pubs, discotecas/boliches bailables -dentro o fuera del establecimiento comercial-, elaboración y venta de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol y/o cualquier otra explotación comercial de negocios del ramo gastronómico, incluyendo servicios de lunch y catering para fiestas.

II) La producción, realización y organización, de todo tipo de eventos públicos o privados infantiles o para adultos, actividades de entretenimiento, recitales, festivales, fiestas diurnas y nocturnas.

III) Brindar asesoramiento a terceros sobre tareas de organización y administración de actividades afines al objeto social aquí detallado.

7) Capital social: Se fija el Capital Social en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en quinientas (500) cuotas de valor nominal mil pesos (\$ 1.000) cada una; totalmente suscriptas e integradas, en dinero en efectivo y en este acto, en la siguiente/ proporción: Mazzon Mariano Juan Pablo, D.N.I. N° 32.621.274 CUIT 20-32621274-2, trescientas (300) cuotas, por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) y Cabrera Maria Amelia, D.N.I. N° 34.109.968, CUIT 23-34109968-4, doscientas (200) cuotas, por suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

8) Administración y Representación: La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, que tendrán amplias facultades para actuar en los negocios sociales. En caso de gerencia plural se requerirá la firma individual y/o indistinta de uno de ellos. Estará a cargo de los socios: Mazzon Mariano Juan Pablo, D.N.I. N° 32.621.274, CUIT 20-32621274-2, y Cabrera Maria Amelia, D.N.I. N° 34.109.968, CUIT 23-34109968-4, adquiriendo el carácter de socios gerentes.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

10) Sede Social: Se establece la sede social en calle Francisco Angeloni 2936 Planta Alta de la localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 19 de mayo de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 170 478464 Jun. 1

BLOCK 3 S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: Ultimo día del mes de febrero de cada año.

\$ 50 478387 Jun. 1

CANAVESIO HNOS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuestos en autos caratulados: Expte. CUIJ n° 21-05206410-1; CANAVESIO HNOS S.R.L. s/ Modificación al Contrato Social, de trámite por ante por el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que, por Acta Reunión de Socios de fecha 16 de septiembre del 2021, los Señores Alfredo Rodolfo Canavesio, Miguel José Canavesio, Elisabet del Carmen Canavesio, y, Adrián Segundino Canavesio -poseedores del 100,00 % del capital social-, han resuelto modificar la Cláusula Décima Cuarta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente forma:

DÉCIMA CUARTA: El día 30 de septiembre (30/09) de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias liquidadas y realizadas que, resulten, previa deducción de la reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado.

Santa Fe 19 de Mayo de 2022. Jorge. E. Freyre, Secretario.

\$ 100 478356 Jun. 1 Jun. 2

CERES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que en la sociedad denominada CERES S.A. por Asamblea de fecha 14 de Marzo de 2022 se ha designado el nuevo Directorio de la sociedad que está integrado por los Sres. Directora Titular y Presidente del Directorio a la Sra. Griselda Marta Devit, apellido materno González, sexo femenino, DNI N° 20.167.572, CUIT N° 27-20167572-9, argentina, docente, casada en primeras nupcias con el señor Jorge Eduardo Mader, con domicilio real y especial en calle Colón 1843 de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y Director Suplente al Sr. Eduardo Héctor Devit, apellido materno González, sexo femenino, DNI N° 16.994.716, CUIT 20-16994716-4, argentino, administrativo, soltero, con domicilio real y especial en calle Jujuy 2080 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 10, 12 y 60 de la Ley 19.550.

\$ 45 478369 Jun. 1

CAÑAS VISIÓN COLOR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar dispuesto en los autos caratulados: CAÑAS VISIÓN COLOR SRL s/Cesión De Cuotas Por Fallecimiento; (Expte. 158/2015) que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Venado Tuerto, hace saber: que en el Oficio del juzgado de Distrito N° 3 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 21 Nominación , que fuera librado en los autos caratulados: Acerbo Eldo Eleno s/Sucesión (Exp. N° 12/9/2012) CUIJ N° 21-24471914-4 se ha ordenado Inscribir a nombre de los herederos declarados en autos, en proporción de ley, el 50% que representan la cantidad de 40000 (cuarenta mil) que le correspondían al causante Eldo Eleno Acerbo en su carácter de socio de Cañas Visón Color SRL CUIT 30-62647348-9. CAÑAS VISION COLOR S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio , en fecha 13 de Mayo de 1988 en "Contratos" al Tomo 139 E 1714 N° 523 - Agregados inscriptos en el Registro Público de Comercio: en fecha 13 de Diciembre de 1989 en Contratos, T 140, F 3025, N° 1399 en fecha 02 de mayo de 1996 en Contratos T 147, F 5434 , N° 602 y posteriormente su reconducción inscrita en "Contratos" el 30 de Junio de 1998 - T 149 ,F 8950, N° 1002. "Contratos" el 30 de Noviembre de 2012 - T 10, F 143, N° 2032. Que del total cuarenta mil (40.000) cuotas sociales el 50% veinte mil (20.000) se deben transferir a Isabel Beatriz Ruiz LC N° 2.748.189 cónyuge supérstite del causante, a Fernando Daniel Acerbo DNI N° 14.586.969, diez mil (10.000) cuotas sociales, a Marcela Beatriz Acerbo Ruiz DNI 17.781.346, diez mil (10.000) cuotas sociales. Venado Tuerto, 04 de Abril de 2022

\$ 52,50 478200 Jun. 1

COMERCIAL DEL NORTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 19 de Mayo 2022.

2) Integrantes de la sociedad: Osvaldo Rubén Gauna, argentino, nacido el 10 de agosto de 1947, DNI 6.071.872, CUIT 20-06071872-6, casado en segundas nupcias con las Sra. Reglero, Graciela Nélide, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tierra del Fuego 1038 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Graciela Nelida Reglero, argentina, nacida el 24 de marzo de 1954, D.N.I. 11.124.581, CUIT 27-11124581-4, casada en primeras nupcias con el Sr. Osvaldo Rubén Gauna, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tierra del Fuego 1038 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Ricardo Adrian Gauna, argentino, nacido el 17 de marzo de 1984, DNI 30.686.862, CUIT 20-30686862-5, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tierra del Fuego 1038 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Denominación Social: "COMERCIAL DEL NORTE S.R.L."

4) Domicilio: Tierra del Fuego 1038 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe.

5) Duración: Ochenta (80) años contados desde la fecha de su inscripción.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior la siguiente actividad: Fabricación por Moldeado de Artículos de Metal y Caucho.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-).

8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes socios o no. A tal efecto usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Estará a cargo del socio Osvaldo Ruben Gauna, DNI 6.071.872.

9) Fiscalización: Por todos los Socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 478192 Jun. 1

CGM GLOBAL
TECNOLOGÍA S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: el Sr. Mauro Gabriel Malaisi, D.N.I. 23.496.857, C.U.I.T. 20-23496857-3, casado en primeras nupcias con la Sra. Aldana María M Lujan Dianda, comerciante, nacido el 1 de febrero de 1974, argentino, con domicilio real en General López N° 1.288 de la ciudad de Villa Constitución, la Sra. Lucía Liliana Speranza, D.N.I. 36.792.346, C.U.I.T.

27-36792346-1, soltera, comerciante, nacida el 17 de marzo de 1.992, argentina, con domicilio real en Pellegrini N° 221 de la ciudad de Empalme Villa Constitución, y el Sr. Franco Alberto Bonaccorsi, D.N.I. 35.291.128, C.U.I.T 20-35291128-4, soltero, comerciante, nacido el 4 de septiembre de 1.990, argentino, con domicilio real en Pasteur N° 496 de la ciudad de Villa Constitución.

2. Fecha del instrumento de constitución: 27 de abril del 2022.

3. Razón social: "CGM GLOBAL TECNOLOGIA S.R.L.

4. Domicilio: Sarmiento N° 1.346, Piso 10, Departamento "D" de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia y/o terceros, y/o asociada a terceros nacionales y/o extranjeros, tanto en nuestro territorio como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercialización al por mayor y por menor de artículos de hardware y software, de artículos electrónicos y tecnológicos, b) Comercialización al por mayor y por menor de muebles y artículos para el hogar, c) Prestación de servicios y asesoramiento relacionado con las actividades y productos identificados en los dos incisos previos.

6. Plazo de duración: El término de duración de la Sociedad será de 30 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00).

8. Administración: Ocupará el cargo de socio gerente la Sra. Lucía Liliana Speranza, D.N.I. 36.792.346, C.U.I.T. 27-36792346-1, soltera, comerciante, nacida el 17 de marzo de 1.992, argentina, con domicilio real en Pellegrini N° 221 de la ciudad de Empalme Villa Constitución.

9. Organización de la representación legal: Estará a cargo de los gerentes, socios o no, electos en la asamblea de socios. A tal fin usarán sus propias firmas actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes, socios o no, designados obligarán a la sociedad con su firma precedida de la denominación social y a continuación la expresión socio-gerente o gerente.

10. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 11. Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

\$ 225 478255 Jun. 1 Jun. 7

COMERCIAL APACHE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De conformidad con el Art. 10 de la Ley General de Sociedades, se informa que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de abril de 2022, se procedió a designar autoridades por un nuevo período de 3 ejercicios:

Designación de integrantes de directorio: se reeligen los integrantes del directorio actual por un nuevo período de 3 ejercicios, venciendo el mismo en oportunidad de realizarse la asamblea que de tratamiento a la consideración del balance general cerrado el 31 de diciembre de 2024, quedando el directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Jorge Alberto Duranti, DNI 12.769.272, CUIT 20-12769272-7, con domicilio legal en Calle 23 bis N° 1383 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe y Director Suplente: Fernando Esteban Porcel, DNI 24.282.736, CUIT 20-24282736-9, con domicilio legal en calle Sargento Cabral N° 503 Piso 9 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 48 478504 Jun. 1

CRISPAMAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 15 de diciembre de 2021, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Pablo Ariel Bruni, DNI N° 25.524.233, Vicepresidente: Cristian Javier Bruni, DNI N° 24.322.521. Director Titular: Marcos Cesar Bruni, DNI N° 27.858.664. Directora Suplente: Graciela Elena Ferrari, DNI N° 6.378.532. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Ruta 34S N° 4444 Unid 362 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 478398 Jun. 1

CONSULTORA BRAFE S.A.S.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de Marzo de 2022, siendo las 10.30. Hs. se reúne en la sede social situada en calle Pellegrini N° 1423 Oficina 07 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el único accionista de "CONSULTORA BRAFE S.A.S.", Sr. Fernando Daniel Braconi, DNI N° 18.3 12.927, junto con el Sr. Guillermo Santiago Braconi, DNI 14.228.501, en carácter de Administrador Suplente, y contando con el 100% del capital, resuelven por unanimidad modificar la sede social de la sociedad, fijándola en calle Oroño n° 1089 de la localidad de San José de la Esquina, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, Argentina.

\$ 45 478518 Jun. 1

DVL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar dispuesto en autos: DVL S.R.L. s/Reactivación nuevo plazo x 10 años modificación cláusula domicilio Brown 1210 Villa Constitución - cláusula administración - Aumento de Capital (Expte N° 1098/2022). Se hace saber que en fecha 24 de febrero 2022 con más su acta complementaria de fecha 16 de mayo 2022, los socios de DVL S.R.L han resuelto lo siguiente: a) Reactivación nuevo plazo por 10 años a contar desde la inscripción en el Registro Público; b) Modificación cláusula domicilio: Brown 1210 de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe; c) Administración y representación: estará a cargo el socio gerente David Funes DNI N° 30.701.697; d) aumento de capital: Ascende a la suma de \$500.000, el que se encuentra dividido en 5.000 cuotas de \$ 100 cada una, suscripta por los socios, según valor nominal, que los socios han suscripto de la siguiente manera: el socio David Funes suscribe 3.250 cuotas capital representativas de \$ 325.000, y la socia Natali Luz Ruggeri suscribe 1750 cuotas de capital representativas de \$ 175.000. El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior más el 25 % del aumento que se integra en este acto. Mas el 75 % del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento, todo en efectivo.

\$ 33 478278 Jun. 1

CONGELADOS GESCOR S.A.S.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: CONGELADOS GESCOR S.A.S. s/Constitución de sociedad, Expte. N° 763, Año 2022, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Denominación: CONGELADOS GESCOR S.A.S.

2) Accionistas: a) Josefina Marioni, DNI N° 27.224.877, CUIT 27-27224877-5, argentina, nacida el 25/11/1979, divorciada, domiciliada en calle San Martín 1181 de Gessler (Sta. Fe); b) Elena Estela Baine, DNI N° 25.329.087, CUIT 27-25329087-6, argentina, nacida el 30/08/1976, casada, domiciliada en calle Rivadavia 1341 de Coronda (Sta. Fe); c) Ezequiel Scotti, DNI N° 26.051.925, CUIT 20-26051925-6, argentino, nacido el 07/10/1977, divorciado, domiciliado en calle San Martín 1181 de Gessler (Sta. Fe); y d) Gastón Carlos Marioni, DNI N° 24.523.364, CUIT 20-24523364-8, argentino, nacido el 13/04/1975, casado, domiciliado en calle Rivadavia 1341 de Coronda (Sta. Fe).

3) Domicilio: Avenida Lisandro de la Torre 265, Coronda, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.

4) Plazo: cincuenta (50) años.

5) Objeto: a) procesamiento y congelado de frutas; b) elaboración de productos fruti hortícolas; c) comercialización de productos alimenticios; d) transporte de cargas; e) locación de bienes muebles e inmuebles.

6) Capital Social: seiscientos mil pesos (\$ 600.000-), representado por seiscientas acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de mil pesos valor nominal cada una, suscriptas del siguiente modo: Josefina Marioni, doscientas trece acciones; Elena Estela Baine, ochenta y siete acciones; Ezequiel Scotti, doscientas trece acciones; y Gastón Carlos Marioni, ochenta y siete acciones.

7) Administración, Representación y Fiscalización: Administrador y Representante legal, Elena Estela Baine, DNI N° 25.329.087; y Administrador Suplente, Ezequiel Scotti, DNI N° 26.051.925. Se prescinde de Sindicatura.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Santa Fe, 13 de Mayo de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 96 478363 Jun. 1 Jun. 2

DA-MATT S.A.

TRANSFORMACION

En la ciudad de Arequito, a los 12 días del mayo de 2022, se reúnen, Hermes Maximiliano Mattaloni y Leroi Mateo Mattaloni, acuerdan la Transformación en Da-Matt S.A., firmándose el instrumento de transformación el día 12 de mayo de 2022.-

1) Denominación: DA-MATT S.A.

2) Integrantes: Hermes Maximiliano Mattaloni, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Gisela Laura Ronco, nacido el 18 de marzo de 1979, D.N.I. N° 27.244.765, CUIT N° 23-27244765-9, domiciliado en calle Rivadavia N° 1012, de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante y Leroi Mateo Mattaloni, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Natali Angelero, nacido el 1º de junio de 1980, D.N.I. N° 27.481.398, CUIT N° 23-27481398-9, domiciliado en calle Rivadavia N° 665 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante.

3) Capital Social: \$ 500.000.-, representado por 500.000 acciones de \$ 1.- cada una, que otorgan derecho a 1 voto por acción.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto social las siguientes actividades: a) Comercial: compra y

venta por mayor y menor, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de todo tipo de artículos de ferretería y materiales eléctricos; artículos para la construcción; pinturas y productos para plomería y gas. Para el cumplimiento de su objeto social tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con dicho objeto y para el ejercicio de toda clase de acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este Estatuto.

5) Duración: 50 años a partir de su inscripción en el R.P.

6) Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente (si existiera la figura) en caso de ausencia o impedimento del primero.

7) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Danilo Mattaloni, Vicepresidente: Hermes Maximiliano Mattaloni y Directores Suplentes: Leroi Mateo Mattaloni y Denis Ariel Mattaloni. La Fiscalización de la sociedad es ejercida por los socios prescindiéndose de la sindicatura de acuerdo a lo establecido con los artículos 55 de la Ley general de Sociedades.-

8) Domicilio: Avenida de Mayo N° 1850 - Arequito - Santa Fe

9) Cierre de ejercicio: último día del mes de diciembre de cada año.

\$ 280 478490 Jun. 1 Jun. 3

DÜNGER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Asamblea General Ordinaria: En Rosario, Santa Fe, a los 31 días del mes de Marzo del año 2022, siendo las 14:00 horas, en la sede social de la calle Balcarce N° 1325 se reúnen los accionistas de Dünger S.A. en Asamblea General Ordinaria con la presencia del 100% del Capital, revistiendo la presente asamblea el carácter de unánime, por lo cual está en condiciones de sesionar validamente según el art. 237 último párrafo de la Ley 19.550. Preside la asamblea Sala Ezequiel David, presidente del directorio, quien pone de manifiesto que conforme lo determinan las disposiciones legales, con la debida anticipación se han repartido los documentos a considerar, y que de acuerdo a prescripciones contenidas en las leyes vigentes quedan a disposición de los señores accionistas los libros respectivos. En atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto, se pone a consideración de la Asamblea los puntos del Orden del Día:

2) Renovación de cargos del Directorio: Por unanimidad los socios deciden renovar los cargos del directorio, siendo dos el número de directores titulares, conforme lo dispuesto por el artículo 9 del estatuto social, el cual los accionistas clase A designaron a Ezequiel David Sala, argentino, de estado civil soltero, mayor de edad, nacido el 13 de Febrero de 1980, DNI 27.864.260, CUIT 20-27864260-8, de ocupación empresario, con domicilio en calle Schweitzer 7857 de la ciudad de Rosario, y los accionistas clase B a Brochero Laura Andrea, argentina, de estado civil soltero, mayor de edad, nacido el 8 de Marzo de 1969, DNI 20.598.775, CUIT 23-20598775-4, de ocupación

empresaria, con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea 4204, Unidad 55, Barrio Miraflores, de la ciudad de Funes; como Directores Titulares, con el cargo de Presidente y Vicepresidente respectivamente, cuyos cargos duraran tres ejercicios. Asimismo, los accionistas clase A y clase B designan como Directora Suplente a la Srta. Sala Yoana Soledad, DNI 36.658.545, CUIT 27-36658545-7, empleada, nacida el 22 de mayo de 1992, argentina, de estado civil soltera, domiciliada en calle Schweitzer 7857 de la ciudad de Rosario, cuyo cargo también durará tres ejercicios.

\$ 70 478484 Jun. 1

DISTRIBUIDORA BRACCIA S.A.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DISTRIBUIDORA BRACCIA S.A. s/Constitución de sociedad, CUIJ N° 21-05207844-7, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente Sociedad.

1) Denominación: DISTRIBUIDORA BRACCIA S.A.

2) Fecha: 31 de Enero de 2022.

3) Socios: Sra. Benítez Martha Noemí, de apellido materno Espinoza, nacido el 19 de Noviembre 1956, titular del D.N.I. N° 12.561.321, CUIL N° 27-12561321-2, estado civil Casada, de profesión comerciante, argentino, domiciliado en Intendente Bode N° 1569 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe; el Sr. Braccia Angel Abelino, de apellido materno Benítez, nacido el 06 de Octubre 1980, titular del D.N.I. N° 28.331.687, CUIL N° 20-28331687-5, estado civil Casado, de profesión comerciante, argentino, domiciliado en Libertad N° 1788 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe; y el Sr. Braccia Néstor Enrique, de apellido materno Benítez, nacido el 04 de Febrero 1984, titular del D.N.I. N° 30.788.082, CUIL N° 20-30788082-3, estado civil Casado, de profesión comerciante, argentino, domiciliado en Intendente Bode N° 1569 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe.

4) Plazo de Duración: Noventa y Nueve años (99 años).

5) Domicilio Social: Intendente Bode y Hermana Carina sin (Esq. Noreste)

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Distribución, comercialización, compra, venta, depósito, importación, exportación, conservación, acopiamiento, envasamiento, fraccionamiento, industrialización, desarrollo de los ciclos de elaboración de: 1) bebidas alcohólicas, no alcohólicas, aguas, jugos, aguas frutales, gaseosas, cervezas, vinos, y demás bebidas; 2) alimentos, productos y subproductos, primarios y/o elaborados, o semi-elaborados, sea en polvo, enlatados, disecados, congelados y derivados, relacionados con la industria alimenticia, distribución de comidas elaboradas o pre-elaboradas, sus derivados, alimentos balanceados, productos relativos con la industria frigorífica, vitivinícola, agrícola, ganadera, productos de panadería, repostería dietéticos, naturistas, golosinas, y en general productos de alimentos y

almacén; 3) productos de limpieza, perfumería, anexos y productos para la estética masculina o femenina; b) compraventa, arriendo, explotación, locación, administración, instalación de galpones, locales, predios, para enfriamiento, mantenimiento o el acopio y guarda de dichos productos; c) adquisición, arrendamiento o locación de vehículos automotor, fletes, vehículos comerciales livianos o utilitarios para la distribución y transporte de los relacionados productos. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir y contraer obligaciones así como ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000.-), representado por seiscientas mil (600.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19.550.

8) Dirección y Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Primer Directorio: Director Titular Presidente: el Sr. Braccia Angel Abelino, de apellido materno Benítez, nacido el 06 de Octubre 1980, titular del D.N.I. N° 28.331.687, CUIL N° 20-28331687-5, estado civil Casado, de profesión comerciante, argentino, domiciliado en Libertad N° 1788 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente: y el Sr. Braccia Néstor Enrique, de apellido materno Benítez, nacido el 04 de Febrero 1984, titular del D.N.I. N° 30.788.082, CUIL N° 20-30788082-3, estado civil Casado, de profesión comerciante, argentino, domiciliado en Intendente Bode N° 1569 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe.

9) Organo de Fiscalización: Prescindencia, facultad otorgada por art. 55 Ley N° 19.550

10) Fecha de Cierre de Balance: El día treinta (30) de junio de cada año se practicar el inventario y balance general. Santa Fe, 19 de Mayo de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 165 478424 Jun. 1

EL DURAZNO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados EL DURAZNO S.A. s/Designación de autoridades; Expediente N° 931 - Año 2022 en trámite ante el Registro Público, se hace saber que por Acta de Asamblea general Ordinaria de fecha 27/01/2022 se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Alberto Rene Gamarra, argentino casado, comerciante, con domicilio en Belgrano 205 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, nacido el 24/05/1962, DNI N° 14.683.420, CUIT N° 20-14683420-6. Vicepresidente: Edi Santiago Primo; argentino, casado, comerciante, con domicilio en Córdoba 246 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, nacido el 17/04/1939, DNI N° 6.288.603, CUIT N° 20-06288603-0; Director Titular: Román Jesús Primo; argentino, casado, Técnico en Administración de Empresas, con domicilio en Lamadrid 1059 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, nacido el 12/04/1967, DNI N° 17.910.380, CUIT N° 20-17910380-0; Directora Titular: Leli Margarita Leonor Gribaudo, argentina, casada, jubilada, con domicilio en Córdoba 246 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe. Nacida el 25/04/1943,

DNI N° 4.504.502, CUIT N° 27-04504502-7; Directora Titular: Marcela Isabel Yorlano, argentina, casada, ama de casa, con domicilio en Belgrano 205 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, Nacida el 30/07/1964, DNI N° 18.215.267, CUIT N° 27-18215267-1; Directora Titular: Marcelina Beatriz Ferri, argentina, casada, ama de casa, con domicilio en Lamadrid 1059 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacida el 16/01/1966, DNI N° 17.672.036, CUIT N° 27-17672036-6; Director Suplente: Dario Angel Gamarra, Argentino, soltero, empleado, con domicilio en Belgrano 205, Landeta, provincia de Santa Fe, Nacido el 10/08/1988, DNI N° 32.977.305. CUIL N° 20-32977305-2.

Santa Fe, 20 de Mayo de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 96,36 478381 Jun. 01

EL HUEMUL S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados EL HUEMUL S.R.L. s/Contrato social; (Expte. 241/2022), según decreto de fecha 16-05-2022, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Contrato Social: de fecha 29 (Veintinueve) de Marzo del Año 2.022.

Socios: Adrián Alberto Mendez, de nacionalidad argentino, nacido el día 05 de Mayo de 2.000, DNI N° 42.610.475, apellido materno Torres de profesión Comerciante, CUIT N° 20-42610475-0, de estado civil soltero, domiciliado en Salta N° 592 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Lucas Alejandro Febre, de nacionalidad argentino, nacido el día 27 de Octubre de 1.981, DNI N° 29.113.003, apellido materno LOPEZ , de profesión Comerciante CUJT N° 20-29113003-9, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Pueyrredón N° 2176 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de EL HUEMUL S. R. L.

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: El término de duración se fija en 50 (Cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: Servicios Agropecuarios: Prestación de servicios agropecuarios a terceros tales como movimiento de suelo, roturación, siembra, laboreos, fumigación, desinfección, fertilización, pulverización, recolección de cosecha con máquina propia y/o de terceros, y otros servicios relacionados con la implantación, levantamiento, traslado y almacenamiento de los insumos, productos y subproductos

agropecuarios. La prestación de servicios técnicos en general vinculados con la actividad agrícola mediante la contratación de profesionales con la matrícula correspondiente. Pudiendo además realizar tareas de Contratista Rural. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000 (Pesos Quinientos mil) divididos en 50.000 (Cincuenta mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Adrián Alberto Mendez suscribe 25.000 (Veinticinco mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 250.000 (Pesos Doscientos cincuenta mil) y Lucas Alejandro Febre suscribe 25.000 (Veinticinco mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 250.000 (Pesos Doscientos cincuenta mil). Los socios integran en este acto el 25 % del capital en efectivo y el 75 % restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Balance: 31 de Diciembre de cada año.

Fijación sede social: Fijar la Sede Social en Calle Brown N° 783 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Designación gerente; Designar como Socio- Gerente al Señor Adrián Alberto Mendez DNI N° 42.610.475 - CUIT N° 20-42610475-0, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Venado Tuerto, 23 de Mayo de 2022.

\$ 213,84 478230 Jun. 01

EL PIQUILLIN S.A.S.

ESTATUTO

1)-Socios: Tomás Litmanovich, argentino, titular del D.N.I. N° 33.189.837, C.U.I.T. N° 20-33189837-7, soltero, nacido en fecha 15/07/1987, domiciliado en calle Av. Caseros N° 105, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión contador público; Magin Manuel Burgos, argentino, titular del D.N.I. N° 31.116.271, C.U.I.T. N° 20-31116271-4, estado civil casado en primeras nupcias con Paula Pasquali Dratman, nacido en fecha 25/10/1984, domiciliado en la calle Iriondo N° 2429 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Alfredo Bigatti, argentino, titular del D.N.I. N° 36.477.566, C.U.I.T. N° 20-36477566-1, soltero, nacido el 29/07/1991, domiciliado en la calle Brown N° 2063 Piso 8 - 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de

Santa Fe, de profesión comerciante,;

2)-Fecha de instrumento: 03/05/2022;

3)-Denominación: El Piquillin S.A.S.;

4)-Domicilio Legal-Sede Social: Brown N° 2063 Piso 8 Oficina 1, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5)-Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, de las siguientes actividades:

- a) Producción agropecuaria;
- b) Producción de ganado bovino, porcino y equino;
- c) Producción, acopio y transporte de cereales y oleaginosas;
- d) Servicios de siembra, fumigación y cosecha;
- e) Canjeador de bienes y/o servicios por granos;

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6)-Duración: 20 años;

7)-Capital: \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil). Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Tomás Litmanovich, suscribe la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Magin Manuel Burgos, suscribe la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Alfredo Bigatti, suscribe la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del NBSF SA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

8)-Representación legal: A cargo de Tomás Litmanovich, argentino, D.N.I. N° 33.189.837 y Magin Manuel Burgos, argentino, D.N.I. N° 31.116.271 quienes actuarán con el cargo de administradores titulares; Alfredo Bigatti, argentino, D.N.I. N° 36.477.566 como administrador suplente. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente; 9)-Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura;

10)-Balance: 31/08 de cada año.

\$ 130 478228 Jun. 01

ESTABLECIMIENTO

DON MARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados ESTABLECIMIENTO DON DARIO S.A. s/Designación de autoridades, expediente N° 929 - Año 2022, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/01/2022 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Alberto Rene Gamarra, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Belgrano 205 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, nacido el 24/05/1962, DNI N° 14.683.420, CUIT N° 20-14683420-6; Vicepresidente: Edi Santiago Primo; argentino, casado, comerciante, con domicilio en Córdoba 246 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, nacido el 17/04/1939, DNI N° 6.288.603, CIJIT N° 20-06288603-0; Director Suplente: Román Jesús Primo, argentino, casado, Técnico en Administración de Empresas, con domicilio en Lamadrid 1059 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, nacido el 12/04/1967, DNI N° 17.910.380, CUIT 02 - 17910380-0.

Santa Fe, 20 de Mayo de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 62,04 478379 Jun. 01

FACORSA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, en autos FACORSA S.A. s/designación de administradores; Expte. 780/2022, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de Facorsa S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 27 de Abril de 2021 por el período 27,4e Abril de 2021 a 31 de Octubre de 2023.

Atento al fallecimiento de uno de los directores suplentes, Sra. Nidia Isabel Bar, se designa para tal cargo por el tiempo restante de mandato del Directorio a la Sra. Virginia Alejandra Ottaviani, apellido materno Taborda, argentina, casada, nacida el 09/09/1980, D.N.I. N° 28.158.084, contadora pública, CUIL N° 27-28158084-7, domiciliada en Country El Pinar, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 13 de Mayo de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 33 478335 Jun. 01

GAMARRA Y PRIMO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GAMARRA Y PRIMO S.A. s/Designación de autoridades; Expte. N° 930 - Año 2022, que se tramitan ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/01/2022 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Edi Santiago Primo; argentino, casado, comerciante, con domicilio en Córdoba 246 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, nacido el 17/04/1939, DNI N° 6.288.603, CUIT N° 20-06288603-0; Vicepresidente: Alberto Rene Gamarra, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Belgrano 205 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, nacido el 24/05/1962, DNI N° 14.683.420, CUIT N° 20-14683420-6; Director Titular: Román Jesús Primo; argentino, asado, Técnico en Administración de Empresas, con domicilio en Lamadrid 1059 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, nacido el 12/04/1967, DNI N° 17.910.380, CUIT N° 20-17910380-0; Directora Titular: Leli Margarita Leonor Gribaudo, argentina, casada, jubilada, con domicilio en Córdoba 246 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe. Nacida el 25/04/1943. DNI N° 4.504.502. CUIT N° 27-04504502-7; Directora Titular: Marcela Isabel Yorlano, argentina, casada, ama de casa, con domicilio en Belgrano 205 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe. Nacida el 30/07/1964. DNI N° 18.215.267. CUIT N° 27-18215267-1; Directora Titular: Marcelina Beatriz Ferri, argentina, casada, ama de casa, con domicilio en Lamadrid 1059 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacida el 16/01/1966. DNI N° 17.672.036. CUIT N° 27-17672036-6; Director Suplente: Sofía Beatriz Primo. Argentina, soltera, empleada, con domicilio en Mendoza N° 746 de la localidad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacida el 23/04/1992, DNI N° 36.796.386. CUIT N° 27-36796386-2.

Santa Fe, 20 de Mayo de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 101,64 478376 Jun. 01

GIANDUIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los efectos del Art. 10 inc. B) de la Ley 19.550 y sus modificaciones, se hace saber con relación a Gianduia S.R.L., que conforme lo resuelto en Reunión de Socios de fecha 25 de Abril del 2022, se ha resuelto la modificación del estatuto de la sociedad en los artículos 3º y 5º los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: tercera. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o ajena y/o asociada con terceros, a las siguientes actividades: A) Fabricación y elaboración de helados, postres helados y productos de heladería en general; B) Producción,

elaboración, fraccionamiento, cocina, manufactura, industrialización, compra, venta, desarrollo, envasado, depósito, conservación, distribución, importación, exportación, y consignación de todo tipo de productos alimenticios y/o raciones alimentarias y/o bebidas con o sin alcohol, en su estado natural o procesado, elaborado o pre elaborado, congelados/as o supercongelados/as o frizados/as; C) Venta al por mayor y al por menor, directa o no al público de helados y/o postres helados y/o productos de heladería en general; D) Explotación comercial de negocios del ramo heladería y/o bar y/o confitería y/o cafetería y/o restaurantes incluyendo la modalidad delivery y take away; E) Explotación de franquicias y/o concesiones nacionales e internacionales de heladería y/o bar y/o confitería y/o cafetería y/o restaurantes; F) Compraventa, comercialización, producción, fabricación y exportación de vasquetas y/o contenedores y/o envasases para los distintos productos de heladería fabricados; G) Compra, importación y exportación de maquinarias, equipos e insumos, así como accesorios relacionados al rubro alimenticio en general. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto y Quinta. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), y se divide en sesenta mil (60.000) cuotas iguales con un valor equivalente a pesos diez (\$ 10) cada una. Las mismas son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Franco Rubén D'angelo treinta mil (30.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000); el Sr. Julián Francisco Mateos D'angelo treinta mil (30.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000). Que, encontrándose integrada la suma de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000), el saldo se suscribe en dinero en efectivo, que los socios aportan en este momento, en un veinticinco por ciento (%25), y el resto dentro del plazo de dos (2) años.

\$ 80 478509 Jun. 01

GOULD 1867 S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de la P Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso rectificatorio referido a la constitución de Gould 1867 S.R.L.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 13 días del mes de Abril de 2022.

\$ 45 478351 Jun. 01

MUGALO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día de 'MUGALO S.A.'. - Expediente 239 / 2022 - s/ constitución de sociedad:

Integrantes: Claudia Elena Moneghessi Forni, apellido materno Forni, argentina, D.N.I. 22.054.611, CUIT N° 27-22054611-5, nacida el día 6 de Abril de 1971, casada en primeras nupcias con Daniel Luis Rubén Alonso Clemenz, domiciliada en Ing. Licinio N° 930 de Rafaela (Provincia de Sta. Fe) de profesión comerciante; Alejandra Guadalupe Alvarez, apellido materno Demaria, argentina, D.N.I. 18.591.551, CUIT N° 23-18591551-4, nacida el día 13 de Octubre de 1967, casada en primeras nupcias con Sergio Antonio Mugna, domiciliada en Dante Alighieri N° 938 de Rafaela (Provincia de Sta. Fe), de profesión comerciante.

Denominación de la sociedad: 'MUGALO S.A.'

Domicilio social: Dante Alighieri N° 938 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.---- Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: A) Comercialización: al por mayor y menor, de artículos para el hogar, el confort y anexos, electrodomésticos, aparatos deportivos y para la salud y centros musicales de sonido y de iluminación, equipos de computación, telefonía, telefonía móvil, bicicletas, ciclomotores y rodados en general con sus accesorios, juguetería, regalería y bazar, blanquería, colchonería y afines, equipamientos y muebles para oficinas, negocios e industrias, artículos de ropería para bebés y niños, artículos de ropería para adultos, indumentaria deportiva, marroquinería y artículos de cuero, por cuenta propia y de terceros; o a través de franquicias; adquiridas en el país o en el exterior, incluyendo la explotación de representaciones comerciales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.-

Plazo de duración: Su plazo de duración es de cincuenta (50) años contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), representado por TRES MIL (3.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor PESOS CIEN (\$100) cada acción. Órgano de administración: Directora titular: con cargo de PRESIDENTA, Moneghessi Forni Claudia Elena, D.N.I. 22.054.611, CUIT N° 27-0054611-5. Directora Suplente: Alvarez Alejandra Guadalupe, D.N.I. 18.591.551, CUIT N° 23-18591551-4. Representante legal: corresponde al Presidente del Directorio.-

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.-

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

RAFAELA, 19 de mayo de 2022. Dra. Julia Fascendini. - Secretaria - Registro Público de Rafaela.

\$ 115 478417 Jun. 01
